



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque
SECRETARIA GENERAL
RUC N°20396129508



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

Pomalca, 19 de enero del año 2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
N°034-2023-MDP/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La disposición de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales y los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que de conformidad con el Art. 77 del Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la carrera administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, es menester señalar que LA SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, ORNATO ÁREAS VERDES Y LIMPIEZA PÚBLICA, se encarga de las actividades, mecanismos, acciones e instrumentos dirigidos a garantizar la administración y uso radical de los recursos naturales mediante la conservación, mejoramiento, rehabilitación y monitoreo del medio ambiente. Igualmente le compete identificar los aspectos ambientales surgidos de las actividades, productos y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque
SECRETARIA GENERAL
RUC N°20396129508



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

servicios pasados existentes o planificados de la organización, para determinar los impactos ambientales de significación.

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en virtud del Art. 20 Inc.6 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR FINALIZADA LA ENCARGATURA a favor del Sr. **ROBIN TORRES DIAZ**, identificado con DNI N° 16648007, en el puesto de SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL, ORNATO, AREAS VERDES Y LIMPIEZA PUBLICA de la Municipalidad Distrital de Pomalca. Agradecerle por los servicios prestados a la institución y **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°260-2021-MDP/A, de fecha 09 de septiembre del 2021, en todos sus extremos.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. Ambiental **ERLIN NUÑEZ MORALES**, con DNI N°77571325, en el cargo de confianza **SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL, ORNATO, AREAS VERDES Y LIMPIEZA PUBLICA** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, bajo el Régimen de Contratación Administrativo de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N°1057 y sus modificatorias.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier norma administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario designado, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
MANFRI CARLOS BERNAL TOVERA
ALCALDE